

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria Valle del Cauca

1

REF.: Disciplinario adelantado contra el FISCAL 137 SECCIONAL DE FLORIDA (V). RAD. Nº. 76 001 11 02 000 2016 001228 00

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2.020).-

En virtud del presente proveído, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 152 y siguientes de la Ley 734 de 2002, se procede a **ABRIR INVESTIGACION DISCIPLINARIA**.-

Esta Sala Jurisdicción Disciplinaria, en providencia emitida el 30 de junio de 2015, Magistrado Ponente doctor Víctor H. Marmolejo Roldán, dispuso compulsar copias al titular de la FISCALÍA 137 SECCIONAL DE FLORIDA (V), con el fin de investigar los reproches efectuados por el señor HERNÁN BIBIANO MARTÍNEZ, con relación al archivo de los procesos radicados bajo Nº 76 275 60 00174 2011 00477 y 76 275 60 00174 2010 01280, mismos que fueron remitidos por conexidad al despacho antes mencionado, con el fin de incorporase a la investigación bajo radicado 76 275 60 00174 2020 01279.

En consecuencia, tal como ya se advirtió, se procederá a abrir investigación disciplinaria contra el señor FISCAL 137 SECCIONAL DE FLORIDA (V), razón por la cual, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:

PRIMERO: Notificar al Fiscal 137 Seccional de Florida (V), el inicio de la apertura de investigación disciplinaria, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para ello se comisionará al Juez Promiscuo —reparto— de la misma ciudad, por un término de diez (10) días, más distancia.

SEGUNDO: INFORMAR al Ministerio Público sobre la apertura de esta investigación disciplinaria.-

TERCERO: TÉNGASE como pruebas los documentos anexos a este informativo.-



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria Valle del Cauca

2

CUARTO: Solicitar a la Dirección Seccional de Fiscalías se sirva certificar el nombre de la persona que fungía como Fiscal 137 Seccional de Florida (V), para los años 2011 – 2017 y obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del referido funcionario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios.

QUINTO: Requerir las novedades administrativas, estadísticas, certificación de licencias, incapacidades, vacaciones, permisos y demás situaciones que implicaran la separación temporal del cargo del FISCAL 137 SECCIONAL DE FLORIDA (V), a la **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS**, entre los años 2011 a 2017.

CÚMPLASE

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Magistrado Ponente

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario Judicial